



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21424 *Notificación de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de emergencias*

Habiéndose intentado infructuosamente, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la Resolución de inicio de un expediente sancionador en materia de emergencias instruido por la Direcció General de Interior, Emergencias y Justícia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a la persona que se indica a continuación la incoación de dicho expediente, y se le comunica que, de conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Decreto 14/1994, de 10 de febrero (BOCAIB núm. 21 de 17/02/94), dispone de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y proponer las pruebas que considere oportunas.

Se comunica, además, que durante este plazo el expediente se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección general de Interior, Emergencias y Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, situada en la calle de Francesc Salvà s/n., es Pinaret, 07141, es Pont d'Inca (Marratxí), en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente a través del impreso normalizado (DUI) que le será facilitado en la consejería, poniendo así fin al procedimiento administrativo sancionador. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, la resolución de inicio podrá ser considerada propuesta de resolución del expediente.

Número de expediente : EM 4/2012 DGIEJ

Presunto/a infractor/a : Maria Justa Rey Cabrer

Normativa infringida: Artículo 47.1 i de la Ley 3/2006, de 30 de marzo, de Gestión de Emergencias de las Illes Balears

Sanción: 150.001 €

Marratxí, a 5 de noviembre de 2012

El consejero de Administraciones Públicas
Simón Gornés Hachero

